

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1795 MADRID

Edicto.

D.^a Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 596 /2012 referente al concursado Tubecader, S.L., con fecha 19/12/2013 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Tubecader, S.L., con CIF: B-28093953.

2.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3.- Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 13 de marzo de 2014, a las 13:00 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

4.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

5.- Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.

6.- Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, inscribábase en los Registros Públicos en los que se inscribió la declaración de concurso.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de reposición que deberá interponerse en el plazo de cinco días.

Madrid, 19 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070849-1